

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1915.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

NUM. 411.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 21.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán remitir á la Intendencia militar de la 7.º Region los nombres y apellidos de los representantes de sus respectivos Ayuntamientos, así como las variaciones que ocurran en dichos cargos, á fin de evitar retrasos en el pago del importe de suministros hechos á fuerzas del Ejército y Guardia civil, para expedir los libramientos respectivos en bien del mejor servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general co-

nocimiento y cumplimiento del servicio que se interesa.

Valladolid 10 de Febrero de 1915.

*El Gobernador,*

**Julio Blasco Perales.**

**Gobierno civil de la provincia.**

Continuacion de la relacion de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales designados por las Juntas municipales del Censo para cuantas elecciones tengan lugar en el bienio 1915-1916.

*Cogeces de Iscar.*

Presidente, D. Sandalio Blanco Arnaiz.

Suplente, Don Leon Villafruela Sanz.

*Llano de Olmedo.*

Presidente, D. Pedro Miguel Izquierdo.

Suplente, D. Pedro Lázaro García.

*Olmos de Esgueva.*

Presidente, D. Melquiades Ruizperez Medina.

Suplente, Don Ildefonso Blanco Nieto.

*Tiedra.*

Presidente, Don Santiago Cacho Alvarez.

Suplente, D. Nicolás Marban Carmona.

*Traspinedo.*

Presidente, Don Baldomero Amo Velicia.

Suplente, Don Pedro Yustos Rodriguez.

*La Union.*

Presidente, D. Eusebio Cantarino Blanco.

Suplente, D. Octaviano Sevillano Blanco.

*Villalán de Campos.*

Presidente, Don Vicente Alonso Vielva.

Suplente, D. Ponciano Vazquez Perez.

(Se continuará)

Valladolid 11 de Febrero de 1915.

*El Gobernador,*

**Julio Blasco Perales.**

NUM. 412.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Obras públicas.—Carreteras.**

Terminados los acopios para conservacion de las carreteras de Rioseco á Villamartin, Rioseco á Villasaracinos y Castrogonzalo á Palencia, por los contratistas don José Serrano, don Lorenzo Guerra y don José María Perez Ledo respectivamente;

Se hace público por medio de este «Boletín» para que los Alcaldes de los términos donde se han ejecutado dichos acopios remitan en el plazo de 30 días las reclamaciones que les hayan presentado contra dichos contratistas, entendiéndose que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de

1910, publicada en la *Gaceta* del 22 del mismo.

Valladolid 10 de Febrero de 1915.

*El Gobernador,*

**Julio Blasco Perales.**

Núm. 405.

**Audiencia Territorial de Valladolid.**

**Secretaría de Gobierno.**

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

*En el partido de Medina del Campo.*

Fiscalsuplente de Velascávaro.

*En el partido de Nava del Rey.*

Juez suplente de Villafranca de Duero.

*En el partido de Valoria.*

Juez de Villavaquerín de Cerrato.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por



no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 9 de Febrero de 1915.—P. A. de la S. de G., El Secretario, de Gobierno, *Julian Castro*.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal, que han presentado solicitudes.

(En el partido de Olmedo)

D. Nicolás Martín Sanz, D. Petronilo Aguado Sanz y D. Baltasar Sanz y Sanz, aspirantes á Juez de La Parrilla.

(En el partido de Villalon)

D. Isidoro Villalba Gutierrez, aspirante á Juez de Melgar de Abajo.

Se publica de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, á los efectos de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 9 de Febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, *Julian Castro*.

Núm. 406.

Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid.

Se halla vacante una plaza de Académico numerario, correspondiente á la Sección de Anatomía.

Los aspirantes á ella han de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español; 2.ª tener el grado de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía; 3.ª Haberse distinguido en los ramos de esta Sección, por medio de publicaciones originales importantes, por actos públicos ó por práctica acertada y meritoria; 4.ª Hallarse domiciliado en esta Capital

El plazo para aspirar á estas vacantes, ya sea por solicitud ó por propuesta reglamentaria firmada por lo menos por tres Académicos, será de un mes á contar desde su publicación en el «Boletín oficial.»

Las propuestas ó solicitudes debidamente acompañadas de méritos y servicios, serán dirigidas al Presidente de la Real Academia y presentadas en la Secretaría de la misma, calle Nuñez de Arce, número 20, principal.

Valladolid 8 de Febrero de 1915.—El Secretario perpetuo, Doctor José Morales Moreno.—V.º B.º El Presidente, Luciano Clemente y Guerra.

# Diputación Provincial de Valladolid

## CONTADURÍA

## AÑO NATURAL DE 1915

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Enero.

| FÓLIOS | CUENTAS  | DE COMPROBACION |      |            |      | DE SALDOS |      |            |      |
|--------|--|-----------------|------|------------|------|-----------|------|------------|------|
|        |  | DEBE            |      | HABER      |      | DEUDORES  |      | ACREEDORES |      |
|        |  | Pesetas         | Cts. | Pesetas    | Cts. | Pesetas   | Cts. | Pesetas    | Cts. |
| 1      | Propiedades y derechos. . . . .                              | 2.919.759       | 44   | »          | »    | 2.919.759 | 44   | »          | »    |
| 2      | Valores independientes del presupuesto. . . . .              | »               | »    | 2.919.759  | 44   | »         | »    | 2.919.759  | 44   |
| 4      | Depósitos en garantía. . . . .                               | 166.086         | 97   | 24.927     | 31   | 141.159   | 46   | »          | »    |
| 5      | Depositantes. . . . .  | 24.927          | 31   | 166.086    | 97   | »         | »    | 141.159    | 46   |
| 6      | Depositario. . . . .   | 359.099         | 85   | 175.909    | 78   | 183.190   | 07   | »          | »    |
| 7      | Resultas de Ingresos. . . . .                                | »               | »    | 257.309    | 67   | »         | »    | 257.309    | 67   |
| 3      | Presupuesto de 1915. . . . .                                 | 2.165.487       | 82   | 3.298.065  | 81   | »         | »    | 1.132.577  | 99   |
| 8      | Capítulo 1.º—Rentas. . . . .                                 | 12.046          | 20   | 193        | 67   | 11.852    | 53   | »          | »    |
| »      | » 3.º—Donativos. . . . .                                     | »               | »    | »          | »    | »         | »    | »          | »    |
| »      | » 4.º—Repartimiento. . . . .                                 | 1.123.631       | 75   | 68.598     | 14   | 1.055.033 | 61   | »          | »    |
| »      | » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .                 | »               | »    | »          | »    | »         | »    | »          | »    |
| 10     | » 6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .                        | 499.053         | 39   | 7.245      | 75   | 491.807   | 64   | »          | »    |
| 11     | » 7.º—Extraordinarios. . . . .                               | 200             | »    | »          | »    | 200       | »    | »          | »    |
| 12     | » 8.º—Arbitrios especiales. . . . .                          | 40.050          | »    | 2          | 50   | 40.047    | 50   | »          | »    |
| 13     | » 10.—Enajenaciones. . . . .                                 | 34.000          | »    | »          | »    | 34.000    | »    | »          | »    |
| 14     | » 14.—Reintegros. . . . .                                    | 1.000           | »    | 6.752      | 62   | »         | »    | 5.752      | 62   |
| 15     | Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . .              | 8.462           | 29   | 112.398    | »    | »         | »    | 103.935    | 71   |
| 16     | » 2.º—Servicios generales. . . . .                           | 458             | 33   | 73.194     | »    | »         | »    | 72.735     | 67   |
| 17     | » 3.º—Obras obligatorias. . . . .                            | 10.580          | 85   | 212.549    | 25   | »         | »    | 201.968    | 40   |
| 18     | » 4.º—Cargas. . . . .  | 55.146          | 08   | 234.169    | 40   | »         | »    | 179.023    | 32   |
| 19     | » 5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .                   | 3.665           | 83   | 93.899     | »    | »         | »    | 90.233     | 17   |
| 20     | » 6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .                          | 17.022          | 08   | 875.736    | »    | »         | »    | 858.713    | 92   |
| 21     | » 7.º—Corrección pública. . . . .                            | »               | »    | 45.953     | 50   | »         | »    | 45.953     | 50   |
| 22     | » 8.º—Imprevistos. . . . .                                   | 1.802           | 25   | 15.006     | 19   | »         | »    | 13.203     | 94   |
| 23     | » 10.—Carreteras. . . . .                                    | 832             | 99   | 42.146     | »    | »         | »    | 41.313     | 01   |
| 24     | » 12.—Otros Gastos. . . . .                                  | »               | »    | 4.930      | »    | »         | »    | 4.930      | »    |
| 43     | Resultas del Capítulo 1.º—Rentas. . . . .                    | 8.626           | 80   | 383        | 25   | 8.243     | 55   | »          | »    |
| 44     | » » 4.º—Repartimiento. . . . .                               | 954.090         | 78   | 8.946      | 30   | 945.144   | 48   | »          | »    |
| 45     | » » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .               | 126.000         | »    | »          | »    | 126.000   | »    | »          | »    |
| 46     | » » 6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .                      | 360.829         | 65   | 9.422      | 45   | 351.407   | 20   | »          | »    |
| 47     | » » 7.º—Extraordinarios. . . . .                             | 138.537         | 24   | 245        | 50   | 138.291   | 74   | »          | »    |
| »      | » » 8.º—Arbitrios especiales. . . . .                        | »               | »    | »          | »    | »         | »    | »          | »    |
| 49     | Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . . | 1.443           | 78   | 3.332      | 68   | »         | »    | 1.888      | 90   |
| 50     | » » 2.º—Servicios generales. . . . .                         | 2.358           | 50   | 4.326      | »    | »         | »    | 1.967      | 50   |
| 51     | » » 3.º—Obras obligatorias. . . . .                          | 2.650           | 50   | 2.650      | 50   | »         | »    | »          | »    |
| 52     | » » 4.º—Cargas. . . . .                                      | 1.247           | 20   | 3.960      | 30   | »         | »    | 2.713      | 10   |
| 53     | » » 5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .                 | »               | »    | 249.146    | 14   | »         | »    | 249.446    | 14   |
| 54     | » » 6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .                        | 63.665          | 03   | 79.899     | 18   | »         | »    | 16.234     | 15   |
| 55     | » » 7.º—Corrección pública. . . . .                          | 2.554           | 23   | 28.593     | 42   | »         | »    | 26.039     | 19   |
| 56     | » » 8.º—Imprevistos. . . . .                                 | 2.950           | »    | 2.950      | »    | »         | »    | »          | »    |
| 57     | » » 10.—Carreteras. . . . .                                  | 887             | 94   | 80.035     | 11   | »         | »    | 79.147     | 17   |
| 58     | » » 12.—Otros Gastos. . . . .                                | 181             | 90   | 313        | 15   | »         | »    | 131        | 25   |
| 25     | Libramientos en suspenso. . . . .                            | 6.461           | 50   | 5.636      | 50   | 825       | »    | »          | »    |
| 26     | Depositario por pagos á formalizar. . . . .                  | 5.636           | 50   | 6.461      | 50   | »         | »    | 825        | »    |
| 35     | Banco de España. . . . .                                     | 150.000         | »    | »          | »    | 150.000   | »    | »          | »    |
| 36     | Depositario cuenta corriente en Banco de España. . . . .     | »               | »    | 150.000    | »    | »         | »    | 150.000    | »    |
| 27     | Presupuesto extraordinario. . . . .                          | 1.540.000       | »    | 1.540.000  | »    | »         | »    | »          | »    |
| 28     | Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. . . . .        | 1.370.000       | »    | 1.370.000  | »    | »         | »    | »          | »    |
| 29     | » » 2.º—Ingresos ordinarios. . . . .                         | 75.000          | »    | 6.250      | »    | 68.750    | »    | »          | »    |
| 30     | » » 3.º—Otros ingresos. . . . .                              | 95.000          | »    | 20.000     | »    | 75.000    | »    | »          | »    |
| 40     | Gastos. » 1.º—Créditos á recoger. . . . .                    | 862.068         | 81   | 1.370.000  | »    | »         | »    | 507.931    | 19   |
| 32     | » » 2.º—Intereses. . . . .                                   | »               | »    | 68.500     | »    | »         | »    | 68.500     | »    |
| 33     | » » 3.º—Amortizaciones. . . . .                              | »               | »    | 81.500     | »    | »         | »    | 81.500     | »    |
| 34     | » » 4.º—Gastos de emision y desarrollo. . . . .              | »               | »    | 20.000     | »    | »         | »    | 20.000     | »    |
| 62     | Depositario Cuenta de Obligaciones. . . . .                  | 1.370.000       | »    | 852.500    | »    | 517.500   | »    | »          | »    |
| 42     | Depositario Cuenta de Residuos. . . . .                      | 13.708          | 79   | 11.568     | 81   | 2.139     | 98   | »          | »    |
| 59     | Depositario Cuenta de efectivo. . . . .                      | 26.250          | »    | »          | »    | 26.250    | »    | »          | »    |
| 39     | Acreedores por Residuos. . . . .                             | 2.042           | 44   | 13.751     | 23   | »         | »    | 11.708     | 79   |
| 60     | Diputación % Banco de España por empréstito. . . . .         | 26.250          | »    | »          | »    | 26.250    | »    | »          | »    |
| 61     | Depositario existencia en Banco por empréstito. . . . .      | »               | »    | 26.250     | »    | »         | »    | 26.250     | »    |
|        | SUMAS. . . . .   | 14.651.755      | 02   | 14.651.755 | 02   | 7.312.852 | 20   | 7.312.852  | 20   |

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 14.651.755'02

Valladolid 31 de Enero de 1915.—El Contador, *Eumenio Rodriguez*.—V.º B.º, El Presidente, *L. Conde*.—Comision Provincial.—Sesion de 6 de Febrero de 1915.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.—*Espinosa*.—*Rodriguez*.—*Flores*.—*Francos*.—*Garrido*.—El Secretario, *J. M. Cabezas*.



# Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduria de fondos provinciales.

Mes de Febrero de 1915.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

| CONCEPTO GENERAL                        | Gastos obligatorios de pago inmediato |            | Gastos obligatorios de pago diferible |            | Gastos voluntarios |            | TOTAL         |            |
|---|---------------------------------------|------------|---------------------------------------|------------|--------------------|------------|---------------|------------|
|   | Pesetas                               | Cts.       | Pesetas                               | Cts.       | Pesetas            | Cts.       | Pesetas       | Cts.       |
| Capítulo 1.º—Administracion provincial. | 8105                                  | '08        | 750                                   | '70        | 510                | '72        | 9366          | '50        |
| Capítulo 2.º—Servicios generales..      | 5113                                  | '92        | 701                                   | '20        | 284                | '38        | 6099          | '50        |
| Capítulo 3.º—Obras obligatorias.        | 10480                                 | '21        | 7232                                  | '22        | »                  | »          | 17712         | '43        |
| Capítulo 4.º—Cargas..                   | 18303                                 | '71        | 1210                                  | '40        | »                  | »          | 19514         | '11        |
| Capítulo 5.º—Instruccion pública.       | 6819                                  | '86        | 1005                                  | '05        | »                  | »          | 7824          | '91        |
| Capítulo 6.º—Beneficencia..             | 57408                                 | '71        | 15569                                 | '29        | »                  | »          | 72978         | '00        |
| Capítulo 7.º—Correccion pública..       | 3115                                  | '25        | 714                                   | '20        | »                  | »          | 3829          | '45        |
| Capítulo 8.º—Imprevistos.               | »                                     | »          | »                                     | »          | 1250               | '51        | 1250          | '51        |
| Capítulo 10.º—Carreteras.               | 2918                                  | '21        | 593                                   | '95        | »                  | »          | 3512          | '16        |
| Capítulo 12.º—Otros gastos.             | »                                     | »          | 410                                   | '83        | »                  | »          | 410           | '83        |
| Capítulo 13.º—Resultas.                 | »                                     | »          | »                                     | »          | »                  | »          | »             | »          |
| <b>TOTAL..</b>                          | <b>112264</b>                         | <b>'95</b> | <b>28187</b>                          | <b>'84</b> | <b>2045</b>        | <b>'61</b> | <b>142498</b> | <b>'40</b> |

Valladolid á 31 de Enero de 1915.—El Contador de fondos provinciales, *Eumenio Rodriguez*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *L. Conde*.

Comision provincial.—Sesion de 6 de Febrero de 1915.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á sus efectos.—*Espinosa*.—*Rodriguez*.—*Flores*.—*Francos*.—*Garrido*.—El Saceretario, *Juan Martinez Cabezas*.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 401.

### Cabreros del Monte.

Formados de nuevo por el Ayuntamiento y Junta municipal los Repartimientos de Consumos y de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña, de este pueblo para el corriente año de 1915, en la forma establecida por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre último, y Circular del señor Administrador de Propiedades é impuestos de fecha 9 de Enero, se encuentran de manifiesto al público por espacio de ocho días que terminan el día diez y siete del actual, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravios que crean convenientes; advirtiéndose que el día diez y ocho á las once se reunirá la Junta municipal en la Casa Consistorial para resolver las reclamaciones que se hubieren presentado y las que se presenten en el acto de celebrarse la sesion para este objeto.

Cabreros del Monte 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, *Manuel Valdés*.

NUM. 400.

### Cervillego de la Cruz.

Se hallan confeccionadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1914, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que creyeren convenientes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cervillego de la Cruz 9 de Febrero de 1915.—El Alcalde, *Teodosio Guerra*.

NUM. 402.

### Moral de la Reina.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios 1913 y 1914 de este distrito, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los efectos determinados en el artículo 161 de la ley Municipal, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar por escrito las reclamaciones que crean conducentes.

Lo que hago público para conocimiento de estos vecinos.

Moral de la Reina á ocho de Febrero de mil novecientos quince.—El Alcalde, *Faustino Guerra*.

## PROVINCIA DE VALLADOLID.

### LECCIONES DE COMPROMISARIOSE

Año de 1915.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, tomadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

### Laguna de Duero.

Concejales.

- D. Victoriano Vazquez Muñoz
- » Juan Herrera Gutierrez
- » Mateo Herrera Velazquez
- » Ignacio de Blas Velasco
- » Pedro Blanco Gutierrez
- » Vicente Tasis Vazquez
- » Julian Quintanilla Dominguez
- » Urbano Moya San Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Andrés Muñoz Velazquez
- » Benigno Vazquez Muñoz
- » Faustino Muñoz Velazquez
- » Marcelo Pérez de Blas
- » Serapio Gutierrez Villagrá

- D. Eustaquio Herrero Gutierrez
- » Juan Hernando Criado
- » Juan Gutierrez de Castro
- » Bonifacio Gonzalez Gonzalez
- » Dámaso Garcia Rodriguez
- » Francisco Tasis Fraile
- » Eugenio Gonzalez Seco
- » Sebastian Gutierrez Gomez
- » Faustino Abon Ribon
- » Dario Piñeiro Moreton
- » Juan Cilleruelo Esteban
- » Lino Agudo Gomez
- » Cesáreo Martin Santervás
- » Eleuterio Llanos Cuesta
- » Andrés Fernandez Herrera
- » Mariano Mongil Blanco
- » Santiago de Blas Cortezon
- » Ambrosio Esteban Rodriguez
- » Gregorio Laguna Valle
- » Andrés Fraile Acuña
- » Julian Rodriguez Infante
- » Mauro Asensio Ramirez
- » Simon Molina Fraile
- » Jacinto Tasis Vazquez
- » Julio Velazquez Gomez
- » Juan Vazquez Fuentes
- » Jacinto Santos Moro
- » Nilo Herrera Muñoz
- » Santiago Vazquez Ribon
- » Anastasio Mendez Sarabia
- » Mariano Delgado Llopis

### Manzanillo.

Concejales.

- D. Venancio Arranz Peña
- » Tomás Arranz Perez
- » Juan Sanz Gomez
- » Tomás Rodriguez Bayon
- » Simon Arranz Peña
- » Manuel Garcia Frutos

Mayores contribuyentes.

- D. José Peña Frutos
- » Luis Arranz Carrascal
- » Mariano Frutos Diez
- » Juan Garcia Perez
- » Juan Arranz Perez
- » Valentin Arranz Perez
- » Marcos Prieto Arranz
- » Florentino Arranz Luengo
- » Onofre Arranz Carrascal
- » Antonio Arranz Luengo
- » Anastasio Arranz Martin
- » Domingo Esteban San José
- » Marcelino Gimeno Samaniego
- » Regino Gimeno Samaniego
- » Ezequiel Sanz Garcia
- » Pedro Martin Muñoz
- » Isidoro Veganzones Cano
- » Matias Madrazo Sanz
- » Cándido Arranz Peña
- » Agustin Peña Perez
- » Francisco Barbolla Manso
- » Indalecio Gomez Perez
- » Pablo Veganzones Arranz
- » Patricio Rodriguez Cantalejo

### Matilla de los Caños

Concejales.

- D. Florencio Diez Gonzalez
- » Exiquio Olmedo Monjero
- » Fidel Hernandez Garcia
- » Secundino Gonzalez Fraile
- » Terencio del Pozo Higuera
- » Eustorgio del Villar Olmedo

Mayores contribuyentes.

- D. Teófilo Buenaposa Diez
- » Eladio Garcia Monjero
- » Leandro Garcia Monjero
- » Tomás Gonzalez Sardon
- » Antonio Gonzalez Garcia
- » Antolin Gonzalez Garcia
- » Benito Gonzalez Gonzalez
- » Mariano Gonzalez Gonzalez
- » Domingo Gonzalez Garcia
- » Cecilio Gonzalez Francos
- » Aquilino Gonzalez Francos



- D. Herminio Gonzalez Fraile  
 » Gerardo Gonzalez Fraile  
 » Juan Gonzalez Francos  
 » Bartolomé Gonzalez Olmedo  
 » Félix García Blanco  
 » Telesforo Hernandez García  
 » Marcelino Sardon Higuera  
 » Pedro Olmedo Monjero  
 » Valentin Maeso Monzon  
 » Benito del Villar Rodriguez  
 » Pío Martin Moyano  
 » Santiago Gonzalez Berceuelo  
 » Felipe Perez Lucas

### Piña de Esgueva

#### Concejales.

- D. Valentin Rodriguez Hernandez  
 » Maximiliano Gonzalez Elvira  
 » Pedro Recio Noval  
 » Gregorio Camino Duque  
 » Ursicino García Sinova  
 » Lucidio Gonzalez Herrero

#### Mayores contribuyentes.

- D. Victoriano García Mariscal  
 » Francisco García Muñoz  
 » Félix Gallardo de Coó  
 » Tomás I. Muñoz Herrero  
 » José García Muñoz  
 » Francisco Perez Urdiales  
 » Marcos Perez Urdiales  
 » Onofre Rodriguez Fernandez  
 » Genadio García Sinova  
 » Mariano García Mateo  
 » Mateo Lopez y Lopez  
 » Orencio García Muñoz  
 » Deogracias Nuñez Lezcano  
 » Juan Manso Sacristan  
 » Isidoro Baruque Manso  
 » Valeriano Cuesta Medina  
 » Tarsicio Gonzalez Herrero  
 » Jesús Tejerina Vega  
 » Mariano García Muñoz  
 » José de la Fuente Santiago  
 » Victor Medina Moras  
 » Justiniano Calvo Rodriguez  
 » Pedro Monedero Martin  
 » Gregorio Casado Alonso  
 » Segundo Mateo Calvo  
 » Eduardo Bernal Lopez  
 » Esteban Lopez Sinova  
 » Vicente Rodriguez Aguado

### San Llorente.

#### Concejales.

- D. Benito Granado Lopez  
 » Mariano Martinez Granado  
 » Melquiades García Bombin  
 » Agustin Bombin Granado  
 » Luciano Ruiz Santos  
 » Tomás Martinez Cerezo

#### Mayores contribuyentes.

- D. Justo García Bombin  
 » Eugenio Santos García  
 » Santos Mariscal Sanz  
 » Elías Martinez Lopez  
 » José García Mayor  
 » Antolin Zumel García  
 » Jorge del Val Ortega  
 » Venancio Granado Bombin  
 » Roman García Bombin  
 » Florian Bombin Diez  
 » Demetrio Mignel Santos  
 » Fausto Ruiz García  
 » Eusebio Martinez Granado  
 » Nicolás Ovejas Arranz  
 » Cándido Arranz Bombin  
 » Federico Zumel García  
 » German Granado del Val  
 » Dionisio Lopez de la Fuente  
 » Joaquín García Lopez  
 » Domingo Lopez García  
 » Primitivo Arranz Mariscal  
 » Cleto Zumel Rodriguez  
 » Casimiro Granado Bombin  
 » Francisco Mariscal Sanz

### Zaratan.

#### Concejales.

- D. Fructuoso Olmedo  
 » Julian Herrero Herrero  
 » Idefonso Valentin  
 » Isidoro Llorente  
 » Luis Gervás  
 » Felipe Valentin  
 » Teófilo Herrero  
 » Ursicino Briso  
 » Alicia Gutierrez

#### Mayores contribuyentes.

- D. Galo Gonzalez  
 » Eusebio Lajo  
 » Nicanor Moratinos  
 » Teodomiro Cernuda  
 » Ramiro Barrigon  
 » Sancho del Campo  
 » Gumersindo Fernandez  
 » Eusebio Briso  
 » Agustin Valentin  
 » Vicente Gonzalez Gil  
 » Bernardo Alvarez  
 » Silverio Gutierrez  
 » Julian Briso  
 » Demetrio Ortega  
 » Eliso Cernuda  
 » Miguel Valentin  
 » Saturnino Alvarez  
 » Pedro Briso  
 » Lino Represa  
 » Donato Sardon  
 » Eusebio Ortega  
 » José Alvarez  
 » Eustaquio Tornero  
 » Honorio Cernuda  
 » Juan Ortega  
 » Idefonso Alvarez  
 » Julian Marinero  
 » José Moral  
 » Ricardo Bamba  
 » Antonio Herrero  
 » Félix Gutierrez  
 » Juan Platon  
 » Hermógenes Cernuda  
 » Alberto Valentin  
 » Juan Alvarez  
 » Agapito Ortega

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales.

Núm. 399.

### VALLADOLID.—AUDIENCIA.

#### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Antonio Bellod Keller, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente cédula á Doña Juana Lavoye, cuyo domicilio se ignora, para que el día seis del mes de Marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial á fin de celebrar el juicio verbal civil de tercería de dominio que contra la misma y contra D. José Nieto García, vecino de esta Ciudad, ha promovido D. Francisco Sisniega Perez, tambien de esta vecindad, sobre bienes retenidos

á aquella por virtud de desahucio seguido contra dicha señora; previniendo á referida demandada que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverla á citar y en el que conocerán como adjuntos Don Alicia Pinilla Ramos y D. Emilio Bejarano Mesanat.

Y á fin de que sea insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula por ignorarse el domicilio de la demandada D.<sup>a</sup> Juana Lavoye, para que la sirva de notificación y citación según está ordenado.

Valladolid á 6 de Febrero de 1915.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

35

Núm. 413.

### VALLADOLID.—AUDIENCIA

#### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Antonio Bellod Keller, Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente cédula á Doña Juana Lavoye, cuyo domicilio se ignora, para que el día 2 del mes de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial á fin de celebrar el juicio verbal civil que contra la misma ha promovido D. José Nieto García, vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de ciento treinta y nueve pesetas noventa céntimos, procedentes de rentas y costas á que fué condenada en juicio de desahucio seguido contra la misma; previniendo á referida demandada que de no concurrir se seguirá dicho juicio en su rebeldía, sin volverla á citar y en el que conocerán como adjuntos D. Alicia Pinilla Ramos y D. Emilio Bejarano.

Y á fin de que sea insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula por ignorarse el domicilio de la demandada para que la sirva de notificación y citación según está ordenado.

Valladolid á 4 de Febrero de 1915.—El Secretario, Narciso Martin Sanz.

32

## ANUNCIOS NO OFICIALES.

### ANUNCIO.

Habiendo solicitado de este Decanato Doña Dolores Diaz de la Quintana, vecina de Barcelona, calle de Ausias March, número 34, que en cumplimiento de lo que previene el artículo octavo del Real decreto de 28 de Junio de 1907, se anuncie en el «Boletín Oficial» correspondiente su pretension de que la sea devuelta la fianza que en títulos de la Deuda perpétua interior del 4 por 100, constituyó á disposicion de la Direccion General de los Registros y del Notariado, como garantía del ejercicio del cargo de Notario de D. Manuel Fernandez Perez, que este señor desempeñó en Rueda (Valladolid), que falleció el 14 de Septiembre último, se anuncia por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su insercion en el «Boletín Oficial» de esta provincia, quien tenga que deducir alguna reclamacion contra aludida fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid 8 de Febrero de 1915.—El Decano, Dr. Fernando Ferreiro Lago.

Títulos: 4 série A, números 169, 289 y 296, 740, 722 y 723.

1 série B, número 102.574.

1 série H, número 47.108.

Resguardo núm. 225.937 de entrada y 82.131 de registro, fecha 13 de Enero de 1910.

33

### ANUNCIO

Habiendo solicitado de este Decanato Don Fernando Ferreiro Lago, mayor de edad, casado, Notario y vecino de esta Ciudad, como apoderado de D.<sup>a</sup> Gumersinda Sanz Rollan, viuda del Notario que fué de Portillo D. José María Díaz Fernandez, que en cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo del Real Decreto de 28 de Junio de 1907, se anuncie en el «Boletín oficial» correspondiente su pretension de que sea devuelta la fianza que en títulos de la Deuda perpétua interior del 4 por 100 constituyó á disposicion de la Direccion General de los Registros y del Notariado el citado Don José María Díaz Fernandez, como garantía del cargo de Notario de Portillo (Valladolid), donde falleció el 3 de Agosto de 1914; se anuncia por el presente para que dentro del plazo de un mes, contado desde su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia, quien tenga que deducir alguna reclamacion contra aludida fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid 8 de Febrero de 1915.—El Decano accidental, Dr. Enrique Miralles Prats.

34